

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 763 de 2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de UTE Juan Nicolás Gómez e Hijos Construcciones, S.A. y Contratas La Mancha, S.A. contra la empresa Wilman Galindo Recalde Rodríguez, sobre Seguridad Social, se ha dictado la sentencia 541 de 2009, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que desestimando íntegramente como desestimo la demanda interpuesta por la Administración Concursal de Juan Nicolás Gómez e Hijos Construcciones, S.A. y Contratas La Mancha, S.A. frente al INSS, TGSS, Wilman Galindo Recalde Rodríguez y Benjamín Fernández López debo declarar y declaro no haber lugar a las pretensiones ejercitadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 192 y siguientes del TRLPL.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Wilman Galindo Recalde Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 3 de diciembre de 2009.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 13626